



**DECLARACIÓN JURADA  
DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE  
CONTRATACIÓN (CC)**

Asunción, 26 de noviembre de 2024

Ref.: LMCN N° 08/2024 DE "MICROSEGURO SOCIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID. N° 454.457.

Yo, Abg. ENRIQUE ARIAS, con C.I. N° 4.332.919, en mi carácter de Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el Contrato MINNA N° 17/2024 entre el Ministerio y la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS fue suscripto en fecha 15/11/2024, con anterioridad al vencimiento del plazo para protestas indicado en el Art. 61 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 105 del Decreto N° 2264/24, y que el motivo de dicha formalización anticipada es la necesidad urgente de contar con la Póliza, debido al objeto de la contratación, que tiene por objetivo cubrir en forma automática e inmediata los gastos por fallecimiento o invalidez permanente derivados de accidentes o enfermedad, de los titulares y adherentes del padrón de familias del Programa Abrazo del MINNA, además como se puede observar en la primera etapa de la adjudicación se contó con un sol oferente en el presente procedimiento.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del contrato y la emisión del Código de Contratación correspondiente, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante.

La presente Declaración Jurada se realiza en los términos de lo establecido en el Artículo 3° inciso a) de la Resolución DNCP N° 15/2024.



**Abg. Enrique Arias**  
Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones